



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1428 EN EL SENTIDO DE PRECISAR PUNTO 3. Y APRUEBA POLITICA INTERNA DE GESTION AMBIENTAL PARA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN ESTADO VERDE AÑO 2024.

PUNTA ARENAS, 02 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2228

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 16.391, que crea el MINVU, el D.S. 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento (H) N° 395 del 7 de noviembre de 2023, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión para los servicios públicos en el año 2024, para efectos del incremento por Desempeño institucional del Artículo 6 Ley 19.553, La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, las facultades que me confieren el D.S. 355/76, Resolución TRA N°272/754/2019, Resolución 272/1926/2022 y Decreto Exento N°272/11/2023, todos del MINVU.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1428 del 29 de agosto de 2024 que aprueba la Política de Gestión Ambiental, documento que ha sido observado por la red de expertos, en el punto 3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales, de acuerdo con reporte de retroalimentación del 22 de octubre de 2024.
- b) El acta del Comité Estado Verde de fecha 29 de octubre de 2024, que aprueba la política de gestión ambiental o de sustentabilidad con las observaciones subsanadas, elaborada por el servicio, que incluye los siguientes aspectos; gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión de papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para los funcionarios.
- c) Que, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 1428 del 29 de agosto en el sentido de precisar el punto 3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales y aprobar la política de gestión ambiental del servicio en el marco del PMG Estado Verde 2024, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.-MODIFICASE** la Resolución Exenta N°1428 del 29 de agosto de 2024 en el sentido de precisar el punto 3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales.
- 2.- APRUEBASE** la Política Interna de Gestión Ambiental para SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA**

AÑO 2024

Comité Estado Verde

POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

SISTEMA ESTADO VERDE 2024

Introducción

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de ahora en adelante, el Servicio, en su rol de desarrollar proyectos de vivienda y urbanización y cuya presencia se extiende en toda la Región de Magallanes y Antártica Chilena, reconoce la importancia de implementar buenas prácticas ambientales en el funcionariado y colaboradores, de manera tal que adquieran conocimientos y compromisos contribuyendo de manera progresiva a la gestión sustentable, manteniendo un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático, requiere del establecimiento de una Política Interna de Gestión Ambiental.

Este Servicio regional se ha propuesto reducir la huella de carbono, y con ello el impacto de la gestión en el medioambiente, materializando esto a partir de la ejecución efectiva de los compromisos señalados en esta política.

Lo anterior tiene como base el Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la Ley N° 19.553. El objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) “Sistema Estado Verde” es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático. Su implementación comprende distintas etapas, una de las cuales requiere de la elaboración de una Política interna de Gestión Ambiental, a lo cual se le da cumplimiento mediante la creación del presente documento.

1. Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva

El funcionariado y colaboradores poseen un rol fundamental en el proceso de elaboración de esta política ambiental, mediante una instancia de consulta participativa, a través de una encuesta con la definición preliminar de objetivo, lineamientos y principios.

2. Fundamentos de la Política Ambiental

- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible del país a partir de una gestión pública eficiente y responsable con el medioambiente, y con esto mejorar la calidad de vida de las personas.
- ✓ Resguardar la biodiversidad y ecosistemas a partir de una gestión sustentable del patrimonio fiscal, que contribuya a disminuir los impactos del cambio climático en el planeta.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y ecosistemas para las futuras generaciones.
- ✓ Diseñar y aplicar un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones que permitan mejorar de forma continua la gestión medioambiental del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- ✓ Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos y materiales que sean de uso transversal en la institución.
- ✓ Fomentar la implementación de criterios sustentables y buenas prácticas ambientales en los distintos procesos vinculados con la ejecución de planes y programas que faciliten el acceso a la vivienda y la

- ciudad, desarrollando soluciones habitacionales y urbanas que promuevan la integración social, la sustentabilidad, la pertinencia territorial y la participación de las comunidades.
- ✓ Incorporar variables medioambientales en los procesos de modernización de la gestión institucional en las unidades pertenecientes al SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
 - ✓ Establecer un marco para la implementación de sistemas de control y seguimiento de las iniciativas vinculadas a gestión ambiental.
 - ✓ Contribuir a la educación ambiental de funcionarios y funcionarias que les permitan tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales

La Política Interna de Gestión Ambiental del SERVIU Magallanes y de la Antártica Chilena, se alinea con las Definiciones Estratégicas de la institución, con un enfoque integral que pretende fortalecer, tanto la gestión ambiental como la misión institucional. En tal sentido, nuestra Misión Institucional señala: ***Ejecutar planes y programas que faciliten el acceso a la vivienda y la ciudad, desarrollando soluciones habitacionales y urbanas que promuevan la integración social, la sustentabilidad, el enfoque de género, la pertinencia territorial y la participación de las comunidades. Manifestamos nuestro compromiso con contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, con foco en los grupos de especial atención, y se relaciona con la Política Interna, ya que la gestión ambiental se debe incorporar en todas las áreas del servicio, incluyendo la planificación y ejecución de proyectos habitacionales.***

La Sustentabilidad y pertinencia territorial: nuestra Política apunta a la ejecución de proyectos adaptados a las condiciones y necesidades ambientales de la región. Esto significa que, al desarrollar viviendas y soluciones urbanas, se consideran las características climáticas y ambientales de Magallanes, promoviendo el uso eficiente de recursos naturales y tecnologías limpias, y reduciendo el impacto ambiental, y como se menciona en la Misión, desarrolla soluciones habitacionales sustentables que sean amigables con el medio ambiente y sus habitantes.

Objetivo Estratégico Institucional:

“Desarrollar inversiones sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios”.

La Política Ambiental fomenta la implementación de prácticas y tecnologías que optimizan el uso de recursos naturales y reducir el impacto ambiental de las construcciones. Esto implica la incorporación de materiales sostenibles, sistemas energéticamente eficientes y diseños que aprovechan los recursos locales, lo cual es esencial en una región como Magallanes con condiciones climáticas particulares. Las inversiones sustentables promueven barrios más resilientes y ecológicamente amigables, elevando la calidad de vida de sus habitantes y minimizando la huella ambiental.

A continuación, se establece una relación Objetivo Estratégico Institucional – Principio Estado Verde, donde, aunque no existe mención explícita de un componente ambiental, sí se establece una relación entre la Política con sus Principios, y los OEI definidos:

Objetivo Estratégico Institucional	Principio Estado Verde Relacionado	Explicación
Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.	1, 3, 4, 6, 8, 10, 12	La prevención permite anticipar problemas y garantizar sostenibilidad en los proyectos, el pragmatismo asegura soluciones adaptadas a las necesidades locales y a los recursos disponibles. La responsabilidad se refleja en un compromiso ético y transparente hacia las comunidades, mientras que la cooperación impulsa alianzas entre sectores para maximizar el impacto. La innovación permite optimizar

		procesos constructivos, y la eficiencia se centra en un uso adecuado de recursos para alcanzar a más beneficiarios sin comprometer la calidad. Finalmente, el seguimiento y control aseguran la evaluación continua de los avances, permitiendo ajustes que mejoran los resultados y aseguran la calidad y efectividad de los programas implementados.
Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional.	2, 4, 5 , 6, 8, 9, 10, 12, 13	El gradualismo permite abordar las mejoras de forma progresiva y sostenible, atendiendo las prioridades de cada territorio en función de sus recursos y necesidades. La responsabilidad asegura que las intervenciones respeten y preserven el medio ambiente, alineándose con los objetivos de sostenibilidad y nuestra política. La participación fomenta la inclusión activa de la comunidad y distintos participantes en cada etapa del proceso, promoviendo un sentido de pertenencia y empoderamiento en los habitantes. La cooperación y la descentralización facilitan el trabajo conjunto entre actores locales, estatales y organizaciones, y garantizan que cada región reciba atención adecuada y contextualizada según sus particularidades. La innovación y la modernización promueven el uso de tecnologías y materiales sostenibles, optimizando los procesos constructivos y reduciendo el impacto ambiental. Finalmente, el seguimiento y control permiten evaluar de manera continua los avances, asegurando la calidad de los proyectos y haciendo ajustes para cumplir los objetivos de habitabilidad y sustentabilidad en cada territorio, alineados con los valores de un Estado Verde.
Desarrollar inversiones sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios.	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13	La prevención es clave para anticipar y mitigar problemas ambientales y sociales, asegurando que los desarrollos urbanos sean sostenibles a largo plazo. La responsabilidad garantiza que las inversiones prioricen el bienestar de la comunidad y el respeto por el medio ambiente, mientras que la participación promueve la intervención de todo el funcionariado respetando la presente política. La cooperación y la coordinación y transversalidad facilitan la integración de políticas y recursos entre distintas instituciones, promoviendo una visión integral y coherente de los desarrollos urbanos. La innovación y la modernización impulsan el uso de tecnologías limpias y de infraestructura resiliente, asegurando que las soluciones urbanas sean vanguardistas y minimicen el impacto ambiental. La eficiencia asegura un uso óptimo de los recursos para maximizar el alcance y la equidad de las intervenciones, mientras que el seguimiento y control permiten evaluar y ajustar continuamente el impacto social y ambiental de las inversiones. Finalmente, la descentralización asegura que cada región y comunidad tenga la capacidad de adaptar las políticas a sus necesidades particulares, promoviendo un desarrollo

		inclusivo y equitativo en todo el territorio y alineado con los principios de un Estado Verde.
Gestionar suelos y recuperar inmuebles para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región.	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12	La prevención permite identificar y mitigar impactos ambientales, asegurando que el uso de suelo respete y preserve los ecosistemas locales. El pragmatismo facilita la implementación de soluciones viables, adaptadas a las necesidades y realidades de cada comunidad, optimizando la disponibilidad de suelo para vivienda pública de manera efectiva. La responsabilidad promueve un enfoque ético y social en la gestión de terrenos, garantizando que cada acción esté orientada al bienestar colectivo. La participación asegura que las comunidades locales contribuyan en la planificación y decisiones, fomentando un sentido de pertenencia y adaptando los proyectos a sus necesidades específicas. La cooperación entre distintos niveles de gobierno, actores privados y la sociedad civil permite maximizar recursos y conocimientos, fortaleciendo una oferta de vivienda inclusiva. La innovación y la modernización impulsan el uso de tecnologías sostenibles en el desarrollo de infraestructura, mejorando la eficiencia y reduciendo el impacto ambiental. La eficiencia en el uso de los recursos optimiza el impacto de cada inversión en suelo público, mientras que el seguimiento y control permiten evaluar de manera continua los avances y realizar ajustes oportunos para garantizar que los objetivos de vivienda pública y equipamiento urbano se cumplan en beneficio de todas las comunidades y alineados con los principios de un Estado Verde.
Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías y a fortalecer la vinculación ministerial con la sociedad civil.	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13	El gradualismo permite implementar mejoras en procesos y habilidades de manera progresiva, asegurando una adaptación sólida y sostenible del funcionariado. El pragmatismo fomenta soluciones prácticas y adaptadas a los recursos disponibles, facilitando que los cambios sean realizables y eficaces. La responsabilidad asegura un compromiso ético hacia la ciudadanía y el medio ambiente, orientando todas las acciones hacia un beneficio colectivo. La participación involucra a los funcionarios en el proceso de cambio, generando un sentido de pertenencia y compromiso con las mejoras. La cooperación entre diferentes áreas ministeriales permite un aprovechamiento óptimo de los recursos y fortalece la integración de capacidades en un entorno colaborativo. La innovación y la modernización impulsan la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles en los procesos internos, mejorando la eficiencia y reduciendo el impacto ambiental. La comunicación efectiva asegura una transmisión clara de los cambios y de los beneficios de las mejoras a todos los niveles, facilitando la adaptación y alineación de objetivos. El seguimiento y control permiten medir el impacto y la calidad de los procesos implementados, garantizando que los avances

		se mantengan en línea con los objetivos de sostenibilidad y eficiencia del Estado Verde. Finalmente, la descentralización distribuye las competencias de gestión y tecnología a nivel regional, promoviendo una administración cercana a las necesidades locales y alineada con una visión de desarrollo equilibrado y sostenible en todo el territorio.
--	--	--

En el contexto de los Objetivos estratégicos institucionales del SERVIU de Magallanes y de la Antártica Chilena la presente política de gestión ambiental se relaciona directamente con el siguiente objetivo:

“Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.”

4. Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental

Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024; Ley N°19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente; Estrategia Climática de Largo Plazo 2050; Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático.

5. Objetivo ambiental institucional

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena ha establecido como objetivo general y se deberán enmarcar sus objetivos específicos, el siguiente:

“Fomentar e implementar buenas prácticas de autogestión ambiental, tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos y conductas del funcionariado y sus colaboradores que propendan al cuidado y protección del medio ambiente a través del manejo sustentable al interior de sus oficinas, y entregar a la ciudadanía un servicio desde una perspectiva medio ambiental.”

5.1 Objetivos Específicos

- ✓ Desarrollar acciones permanentes, incrementales y articuladas sobre formación y capacitación que permitan a todas las personas que trabajan en SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena incorporar progresivamente la variable ambiental en su desarrollo laboral y personal.
- ✓ Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias del servicio, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos, hídricos y materiales que sean de uso transversal de la institución.
- ✓ Incorporar gradualmente criterios de sustentabilidad en los procesos de compras, adquisiciones y licitaciones públicas.
- ✓ Implementar acciones constantes de comunicación y concientización sobre eficiencia energética, cuidado ambiental y buenas prácticas de gestión ambiental interna, que posibiliten su incorporación en los hábitos y rutinas de quienes trabajan en servicio.
- ✓ Contribuir en el mejoramiento de las condiciones laborales en el servicio, a través del fomento de medidas de eficiencia energética, gestión de residuos y economía circular.
- ✓ Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a la gestión interna a través de la difusión y comunicación sobre eficiencia energética y buenas prácticas, que posibiliten su incorporación en los hábitos y rutinas de quienes trabajan en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

6. Principios de la Política Ambiental

Los principios orientadores que define del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el desarrollo de la gestión ambiental son los siguientes:

1- Prevención

Anticipar, dentro de los ámbitos de acción del, SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica y de la Antártica Chilena potenciales situaciones que puedan afectar el medio ambiente y el patrimonio ambiental, considerando acciones para evitar efectos o impactos negativos.

2- Gradualismo

Incorporación de principios y acciones de manera gradual en todas las dependencias del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que permitan avanzar hacia una gestión sustentable.

3- Pragmatismo

Desarrollo a través de una planificación realista y alcanzable, de acuerdo con los recursos disponibles, permitiendo conseguir resultados concretos.

4- Responsabilidad

El funcionariado perteneciente al SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, son responsables de aplicar los principios y acciones establecidas en la presente política, sea de forma individual y/o colectiva.

5- Participación

Para la correcta implementación y funcionamiento de la presente política se requiere de la participación activa de los diversos actores involucrados en la gestión regular del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

6- Cooperación

Para garantizar los resultados esperados, se requiere mantener una colaboración y cooperación constante entre los diferentes Departamentos y Unidades del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, así como también, con la ciudadanía, sociedad civil y otros actores.

7- Coordinación y transversalidad

Para lograr una gestión sustentable y eficiente, se requiere de acciones que integren a las diversas instituciones públicas, coordinando esfuerzos institucionales, con la finalidad de velar por el cuidado y preservación del medio ambiente.

8- Innovación

Mantener una actitud y disposición de innovación en la gestión del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con el fin de desarrollar nuevas soluciones o posibilidades antes situaciones que afecten o impidan la gestión orientada a la sustentabilidad.

9- Modernización

Incentivar de forma constante la modernización en los procesos y hábitos institucionales, priorizando el uso de medios digitales y optimización de los procesos. Lo anterior, como elemento crítico de la gestión sustentable.

10- Eficiencia

Orientar toda acción del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena hacia la eficiencia, tanto en procesos, en los hábitos administrativos, y la consecución de los objetivos y metas institucionales.

11- Comunicación

Mantener comunicación constante respecto a los avances que existan en la institución respecto a la implementación de la presente política, o respecto a situaciones que puedan representar una dificultad u opción de mejora para lograr una gestión sustentable.

12- Seguimiento y Control

Periódicamente realizar seguimiento a las acciones medioambientales implementadas a efectos de evaluar sus resultados y corregir si es necesarios posibles desviaciones del objetivo general.

13- Descentralización

Implica un traspaso de acciones desde el Comité Estado Verde a los Departamentos y Unidades de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con el fin de implementar las medidas de gestión ambiental en todas las dependencias de este Servicio Regional.

7. Lineamientos de Acción

Los lineamientos de acción base para la formulación de la Política de Gestión Interna Ambiental del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena son los siguientes:

- ✓ **Gestión de residuos y economía circular:** Según la definición otorgada por el Ministerio de Ambiente se entiende por gestión de residuos *“las operaciones de manejo y otras acciones de política, planificación, normativas, administrativas, financieras, organizativas, educativas, de evaluación de seguimiento y fiscalización referidas a residuos”* y la economía circular *“ofrece una mirada sistémica, que toma en cuenta todo el ciclo de vida de los productos para definir cuáles son las mejores formas de mejorar la gestión de los flujos de materiales renovables y los stocks de materiales no renovables. De esta forma, en la economía circular el reciclaje es solo una más dentro de un conjunto mucho más amplio de estrategias para superar la economía lineal”*. Es relevante considerar dentro de este lineamiento la valorización de residuos que *“corresponde al conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y, o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética.”*
- ✓ **Eficiencia energética;** corresponde al *“conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos. Esto se puede lograr a través de la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, de gestión y de hábitos culturales en la comunidad.”*
- ✓ **Gestión hídrica;** entendida como *“el proceso de planificación, desarrollo y administración de dichos recursos, tanto en términos de cantidad como de calidad, y en todos los usos del agua. La gestión de los recursos hídricos también implica abordar los riesgos conexos, como los de inundaciones, sequías y contaminación. La complejidad de las relaciones entre el agua y los hogares, las economías y los ecosistemas requiere una gestión integrada que tenga en cuenta las sinergias y los equilibrios entre los numerosos usos y valores del agua.”*
- ✓ **Gestión de papel;** Orientada a disminuir el consumo de papel en consideración que su impacto ambiental tiene relación *“con los diversos procesos asociados a la cadena productiva que se inicia en las plantaciones forestales y termina en la producción del papel. Algunos de los impactos son: el reemplazo de bosques nativos por plantaciones forestales y la consecuente afectación de los ecosistemas naturales, los procesos de producción de celulosa y blanqueamiento, que generan impactos como efluentes líquidos que pueden contaminar cursos de agua, emisiones de gases contaminantes al aire, generación de olores molestos para las comunidades aledañas a las plantas de celulosa, y otros aspectos de gran importancia, como el gran consumo de agua que implica la producción de papel a partir de madera.”*
- ✓ **Compras sustentables;** entendida como *“el proceso en el que las entidades públicas satisfacen sus necesidades de bienes y servicios considerando el valor por el dinero en todo el ciclo de vida, buscando el uso óptimo de los recursos del Estado y la generación de beneficios para la entidad, la sociedad y la economía en su conjunto, al mismo tiempo que reducen los impactos negativos*

sobre el medio ambiente” por lo que se puede entender como el uso óptimo de los recursos del Estado en sus adquisiciones de bienes y servicios, considerando criterios de sustentabilidad en el ámbito económico, social y ambiental.

- ✓ **Mecanismos de concientización (Cultura Sustentable);** Corresponde a la generación de diversas estrategias y/o mecanismos de sensibilización del funcionariado y los colaboradores de los organismos del sector a fin de generar una cultura sustentable tras la cual se desarrollen acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente.
- ✓ **Seguimiento y control;** en consideración que otorga los elementos necesarios que permiten retroalimentar los procesos de planificación, presupuesto, ejecución y producción de bienes y servicios, proporcionando los insumos para la rendición de cuentas.
- ✓ **Sustitución de productos contaminantes y/o de alto consumo;** tales como luminarias, sistemas de climatización, combustible de vehículos, entre otros, por aquellos no contaminantes, menos contaminantes y más eficientes.
- ✓ **Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental vigente;** aplicable a las actividades que se desarrollen, y políticas que fomente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

8. Estructura Institucional para la Gestión Ambiental

La Estructura Institucional para la Gestión Ambiental del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena está compuesta en primer lugar por el Comité Estado Verde como el ente de gobernanza institucional, con un rol estratégico en el proceso de elaboración, actualización, cumplimiento de directrices, entre otros.

Además, incluye las siguientes áreas del servicio responsables de la implementación de acciones que deriven de las directrices entregadas por la política tales como: Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Generales, Departamento Provincial de Puerto Natales y Depto. Técnico.

Como ya se mencionó anteriormente, el funcionariado y colaboradores tendrán un rol activo en la implementación de iniciativas que mejoren la eficiencia del consumo energético disminuyendo así su impacto ambiental, a través de la incorporación en sus hábitos laborales sustentables y, por tanto, aumentar la eficiencia en el uso de los materiales de oficina, agua, energía, manejo de residuos sólidos, entre otros, para esto se incentivará la participación en las actividades de concientización ambiental.

9.-Definición de conceptos

- **CAMBIO CLIMATICO:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
- **IMPACTO AMBIENTAL:** La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.
- **GESTION SUSTENTABLE :** Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.
- **EDUCACION AMBIENTAL:** Proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.

- **EFICIENCIA ENERGÉTICA:** Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad los productos o servicios entregados.
- **ECONOMIA CIRCULAR:** La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- **MEDIO AMBIENTE:** Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

10. Revisión y vigencia de la Política Ambiental

La presente política estará sujeta a revisión por parte del Comité Estado Verde cada dos años, donde se deberá analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción a la política, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante resolución exenta.

Asimismo, la Política podrá ser revisada a petición de las autoridades de la institución o por acuerdo del Comité Estado Verde en un periodo de tiempo distinto al señalado en párrafo anterior.

La presente Política se considera vigente a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la aprueba y oficializa.

OMAR GONZALEZ ASENJO
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU MAGALLANES
- JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU MAGALLANES
- JEFE DEPTO. TECNICO SERVIU MAGALLANES
- JEFE DEPTO PROVINCIAL PUERTO NATALES
- JEFA DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- JEFE DEPTO. JURIDICO



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PARA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN ESTADO
VERDE AÑO 2024.

PUNTA ARENAS, 29 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1428

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 16.391, que crea el MINVU, el D.S. 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento (H) N° 395 del 7 de noviembre de 2023, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión para los servicios públicos en el año 2024, para efectos del incremento por Desempeño institucional del Artículo 6 Ley 19.553, La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, las facultades que me confieren el D.S. 355/76, Resolución TRA N°272/754/2019, Resolución 272/1926/2022 y Decreto Exento N°272/11/2023, todos del MINVU.

CONSIDERANDO:

a) La Guía Metodológica Sistema Estado Verde que entrega herramientas para orientar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las etapas establecidas en este Sistema, específicamente el Requisito Técnico N° E2/O1/RT1, sobre “Elaborar, actualizar o mantener una Política Interna de Gestión Ambiental y la relación con las definiciones estratégicas institucionales, con participación consultiva”.

b) El acta del Comité Estado Verde de fecha 19 de agosto de 2024, que trata la aplicación de una encuesta al funcionariado SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para la elaboración de una Política interna de Gestión Ambiental con participación consultiva.

c) Que es necesario aprobar la Política Interna de Gestión Ambiental que permita establecer los objetivos y compromisos en relación con la protección y sustentabilidad del medio ambiente dentro de sus actividades, generando una cultura ambiental en el cuidado de recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas como en la gestión de los procesos administrativos.

psum

R E S O L U C I Ó N:

1.-APRUEBASE la siguiente Política Interna de Gestión Ambiental para SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA**

AÑO 2024

Comité Estado Verde

POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

SISTEMA ESTADO VERDE 2024

Introducción

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de ahora en adelante, el Servicio, en su rol de desarrollar proyectos de vivienda y urbanización y cuya presencia se extiende en toda la Región de Magallanes y Antártica Chilena, reconoce la importancia de implementar buenas prácticas ambientales en el funcionariado y colaboradores, de manera tal que adquieran conocimientos y compromisos contribuyendo de manera progresiva a la gestión sustentable, manteniendo un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático, requiere del establecimiento de una Política Interna de Gestión Ambiental.

Este Servicio regional se ha propuesto reducir la huella de carbono, y con ello el impacto de la gestión en el medioambiente, materializando esto a partir de la ejecución efectiva de los compromisos señalados en esta política.

Lo anterior tiene como base el Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la Ley N° 19.553. El objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) “Sistema Estado Verde” es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático. Su implementación comprende distintas etapas, una de las cuales requiere de la elaboración de una Política interna de Gestión Ambiental, a lo cual se le da cumplimiento mediante la creación del presente documento.

1. Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva

El funcionariado y colaboradores poseen un rol fundamental en el proceso de elaboración de esta política ambiental, mediante una instancia de consulta participativa, a través de una encuesta con la definición preliminar de objetivo, lineamientos y principios.

2. Fundamentos de la Política Ambiental

- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible del país a partir de una gestión pública eficiente y responsable con el medioambiente, y con esto mejorar la calidad de vida de las personas.
- ✓ Resguardar la biodiversidad y ecosistemas a partir de una gestión sustentable del patrimonio fiscal, que contribuya a disminuir los impactos del cambio climático en el planeta.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y ecosistemas para las futuras generaciones.
- ✓ Diseñar y aplicar un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones que permitan mejorar de forma continua la gestión medioambiental del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- ✓ Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos y materiales que sean de uso transversal en la institución.
- ✓ Fomentar la implementación de criterios sustentables y buenas prácticas ambientales en los distintos procesos vinculados con la ejecución de planes y programas que faciliten el acceso a la vivienda y la ciudad, desarrollando soluciones habitacionales y urbanas que promuevan la integración social, la sustentabilidad, la pertinencia territorial y la participación de las comunidades.
- ✓ Incorporar variables medioambientales en los procesos de modernización de la gestión institucional en las unidades pertenecientes al SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

- ✓ Establecer un marco para la implementación de sistemas de control y seguimiento de las iniciativas vinculadas a gestión ambiental.
- ✓ Contribuir a la educación ambiental de funcionarios y funcionarias que les permitan tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales

Misión Institucional:

Ejecutar planes y programas que faciliten el acceso a la vivienda y la ciudad, desarrollando soluciones habitacionales y urbanas que promuevan la integración social, la sustentabilidad, el enfoque de género, la pertinencia territorial y la participación de las comunidades. Manifestamos nuestro compromiso con contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, con foco en los grupos de especial atención.

Objetivos estratégicos institucionales:

1. Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.
2. Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional.
3. Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios.
4. Gestionar suelos para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región.
5. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
6. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.

En el contexto de los Objetivos estratégicos institucionales del SERVIU de Magallanes y de la Antártica Chilena la presente política de gestión ambiental se relaciona directamente con el siguiente objetivo:

“Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación, el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.”

4. Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental

Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024; Ley N°19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente; Estrategia Climática de Largo Plazo 2050; Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático.

5. Objetivo ambiental institucional

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena ha establecido como objetivo general y se deberán enmarcar sus objetivos específicos, el siguiente:

“Fomentar e implementar buenas prácticas de autogestión ambiental, tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos y conductas del funcionariado y sus colaboradores que propendan al

cuidado y protección del medio ambiente a través del manejo sustentable al interior de sus oficinas, y entregar a la ciudadanía un servicio desde una perspectiva medio ambiental.”

5.1 Objetivos Específicos

- ✓ Desarrollar acciones permanentes, incrementales y articuladas sobre formación y capacitación que permitan a todas las personas que trabajan en SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena incorporar progresivamente la variable ambiental en su desarrollo laboral y personal.
- ✓ Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias del servicio, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos, hídricos y materiales que sean de uso transversal de la institución.
- ✓ Incorporar gradualmente criterios de sustentabilidad en los procesos de compras, adquisiciones y licitaciones públicas.
- ✓ Implementar acciones constantes de comunicación y concientización sobre eficiencia energética, cuidado ambiental y buenas prácticas de gestión ambiental interna, que posibiliten su incorporación en los hábitos y rutinas de quienes trabajan en servicio.
- ✓ Contribuir en el mejoramiento de las condiciones laborales en el servicio, a través del fomento de medidas de eficiencia energética, gestión de residuos y economía circular.
- ✓ Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a la gestión interna a través de la difusión y comunicación sobre eficiencia energética y buenas prácticas, que posibiliten su incorporación en los hábitos y rutinas de quienes trabajan en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

6. Principios de la Política Ambiental

Los principios orientadores que define del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el desarrollo de la gestión ambiental son los siguientes:

- **Prevención**

Anticipar, dentro de los ámbitos de acción del, SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica y de la Antártica Chilena potenciales situaciones que puedan afectar el medio ambiente y el patrimonio ambiental, considerando acciones para evitar efectos o impactos negativos.

- **Gradualismo**

Incorporación de principios y acciones de manera gradual en todas las dependencias del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que permitan avanzar hacia una gestión sustentable.

- **Pragmatismo**

Desarrollo a través de una planificación realista y alcanzable, de acuerdo con los recursos disponibles, permitiendo conseguir resultados concretos.

- **Responsabilidad**

El funcionariado perteneciente al SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, son responsables de aplicar los principios y acciones establecidas en la presente política, sea de forma individual y/o colectiva.

- **Participación**

Para la correcta implementación y funcionamiento de la presente política se requiere de la participación activa de los diversos actores involucrados en la gestión regular del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

- **Cooperación**

Para garantizar los resultados esperados, se requiere mantener una colaboración y cooperación constante entre los diferentes Departamentos y Unidades del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, así como también, con la ciudadanía, sociedad civil y otros actores.

- **Coordinación y transversalidad**

Para lograr una gestión sustentable y eficiente, se requiere de acciones que integren a las diversas instituciones públicas, coordinando esfuerzos institucionales, con la finalidad de velar por el cuidado y preservación del medio ambiente.

- **Innovación**

Mantener una actitud y disposición de innovación en la gestión del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con el fin de desarrollar nuevas soluciones o posibilidades antes situaciones que afecten o impidan la gestión orientada a la sustentabilidad.

- **Modernización**

Incentivar de forma constante la modernización en los procesos y hábitos institucionales, priorizando el uso de medios digitales y optimización de los procesos. Lo anterior, como elemento crítico de la gestión sustentable.

- **Eficiencia**

Orientar toda acción del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena hacia la eficiencia, tanto en procesos, en los hábitos administrativos, y la consecución de los objetivos y metas institucionales.

- **Comunicación**

Mantener comunicación constante respecto a los avances que existan en la institución respecto a la implementación de la presente política, o respecto a situaciones que puedan representar una dificultad u opción de mejora para lograr una gestión sustentable.

- **Seguimiento y Control**

Periódicamente realizar seguimiento a las acciones medioambientales implementadas a efectos de evaluar sus resultados y corregir si es necesarios posibles desviaciones del objetivo general.

- **Descentralización**

Implica un traspaso de acciones desde el Comité Estado Verde a los Departamentos y Unidades de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con el fin de implementar las medidas de gestión ambiental en todas las dependencias de este Servicio Regional.

7. Lineamientos de Acción

Los lineamientos de acción base para la formulación de la Política de Gestión Interna Ambiental del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena son los siguientes:

- ✓ **Gestión de residuos y economía circular:** Según la definición otorgada por el Ministerio de Ambiente se entiende por gestión de residuos *“las operaciones de manejo y otras acciones de política, planificación, normativas, administrativas, financieras, organizativas, educativas, de evaluación de seguimiento y fiscalización referidas a residuos”* y la economía circular *“ofrece una mirada sistémica, que toma en cuenta todo el ciclo de vida de los productos para definir cuáles son las mejores formas de mejorar la gestión de los flujos de materiales renovables y los stocks de materiales no renovables. De esta forma, en la economía circular el reciclaje es solo una más dentro de un conjunto mucho más amplio de estrategias para superar la economía lineal”*. Es relevante considerar dentro de este lineamiento la valorización de residuos que *“corresponde al conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales*

que lo componen y, o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética.”

- ✓ **Eficiencia energética;** corresponde al *“conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos. Esto se puede lograr a través de la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, de gestión y de hábitos culturales en la comunidad.”*
- ✓ **Gestión hídrica;** entendida como *“el proceso de planificación, desarrollo y administración de dichos recursos, tanto en términos de cantidad como de calidad, y en todos los usos del agua. La gestión de los recursos hídricos también implica abordar los riesgos conexos, como los de inundaciones, sequías y contaminación. La complejidad de las relaciones entre el agua y los hogares, las economías y los ecosistemas requiere una gestión integrada que tenga en cuenta las sinergias y los equilibrios entre los numerosos usos y valores del agua.”*
- ✓ **Gestión de papel;** Orientada a disminuir el consumo de papel en consideración que su impacto ambiental tiene relación *“con los diversos procesos asociados a la cadena productiva que se inicia en las plantaciones forestales y termina en la producción del papel. Algunos de los impactos son: el reemplazo de bosques nativos por plantaciones forestales y la consecuente afectación de los ecosistemas naturales, los procesos de producción de celulosa y blanqueamiento, que generan impactos como efluentes líquidos que pueden contaminar cursos de agua, emisiones de gases contaminantes al aire, generación de olores molestos para las comunidades aledañas a las plantas de celulosa, y otros aspectos de gran importancia, como el gran consumo de agua que implica la producción de papel a partir de madera.”*
- ✓ **Compras sustentables;** entendida como *“el proceso en el que las entidades públicas satisfacen sus necesidades de bienes y servicios considerando el valor por el dinero en todo el ciclo de vida, buscando el uso óptimo de los recursos del Estado y la generación de beneficios para la entidad, la sociedad y la economía en su conjunto, al mismo tiempo que reducen los impactos negativos sobre el medio ambiente”* por lo que se puede entender como el uso óptimo de los recursos del Estado en sus adquisiciones de bienes y servicios, considerando criterios de sustentabilidad en el ámbito económico, social y ambiental.
- ✓ **Mecanismos de concientización (Cultura Sustentable);** Corresponde a la generación de diversas estrategias y/o mecanismos de sensibilización del funcionariado y los colaboradores de los organismos del sector a fin de generar una cultura sustentable tras la cual se desarrollen acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente.
- ✓ **Seguimiento y control;** en consideración que otorga los elementos necesarios que permiten retroalimentar los procesos de planificación, presupuesto, ejecución y producción de bienes y servicios, proporcionando los insumos para la rendición de cuentas.
- ✓ **Sustitución de productos contaminantes y/o de alto consumo;** tales como luminarias, sistemas de climatización, combustible de vehículos, entre otros, por aquellos no contaminantes, menos contaminantes y más eficientes.
- ✓ **Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental vigente;** aplicable a las actividades que se desarrollen, y políticas que fomente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

8. Estructura Institucional para la Gestión Ambiental

La Estructura Institucional para la Gestión Ambiental del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena está compuesta en primer lugar por el Comité Estado Verde como el ente de gobernanza institucional, con un rol estratégico en el proceso de elaboración, actualización, cumplimiento de directrices, entre otros.

Además, incluye las siguientes áreas del servicio responsables de la implementación de acciones que deriven de las directrices entregadas por la política tales como: Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Generales, Departamento Provincial de Puerto Natales y Depto. Técnico.

Como ya se mencionó anteriormente, el funcionariado y colaboradores tendrán un rol activo en la implementación de iniciativas que mejoren la eficiencia del consumo energético disminuyendo así su impacto ambiental, a través de la incorporación en sus hábitos laborales sustentables y, por tanto, aumentar la

eficiencia en el uso de los materiales de oficina, agua, energía, manejo de residuos sólidos, entre otros, para esto se incentivará la participación en las actividades de concientización ambiental.

9.-Definición de conceptos

- **CAMBIO CLIMATICO:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
- **IMPACTO AMBIENTAL:** La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.
- **GESTION SUSTENTABLE :** Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.
- **EDUCACION AMBIENTAL:** Proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.
- **EFICIENCIA ENERGÉTICA:** Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad los productos o servicios entregados.
- **ECONOMIA CIRCULAR:** La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- **MEDIO AMBIENTE:** Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

10. Revisión y vigencia de la Política Ambiental

La presente política estará sujeta a revisión por parte del Comité Estado Verde cada dos años, donde se deberá analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción a la política, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante resolución exenta.

Asimismo, la Política podrá ser revisada a petición de las autoridades de la institución o por acuerdo del Comité Estado Verde en un periodo de tiempo distinto al señalado en párrafo anterior.

La presente Política se considera vigente a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la aprueba y oficializa.

OMAR GONZALEZ ASENJO
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU MAGALLANES
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU MAGALLANES
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU MAGALLANES
- DEPTO. JURIDICO SERVIU MAGALLANES
- DEPTO. PROVINCIAL ULTIMA ESPERANZA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU MAGALLANES

